

DECRETO LEY

Autorizan al Ministerio de Justicia a habilitar mediante transferencia de recursos la Asignación Específica 03.01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones

DECRETO LEY Nº 25641

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Justicia durante 1992 a habilitar mediante transferencia de asignaciones la Asignación Específica 03.01 Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicios) exceptuándosele para tal efecto de la limitación establecida en el inciso d) Artículo 68º de la Ley Nº 25388.

Artículo 2º.- Aprobar la transferencia de Asignaciones Presupuestales por la suma de QUINCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15,400.00), correspondiente al ejercicio fiscal 1992, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	01	:	GOBIERNO CENTRAL
TITULO	II	:	Egresos

DEL

SECTOR	06	:	Ministerio de Justicia
PLIEGO	06	:	Ministerio de Justicia
PROGRAMA	01	:	Central
SUBPROGRAMA	001	:	DIGA - Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		:	Tesoro Público

GASTO/ASIGNACION

		(En S/.)
02.00	BIENES	3,400.00

02.06	Materiales de Escritorio	3,400.00
03.00	SERVICIOS	12,000.00

03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	7,000.00
03.13	Derechos Educativos	4,000.00
03.18	Encuadernación	1,000.00

		S/. 15,400.00

AL

03.00	SERVICIOS	15,400.00

03.01	Pasajes, viáticos y Asignaciones (Comisión de Servicio)	15,400.00

	TOTAL	S/. 15,400.00

Artículo 3º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas,
Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social,
Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción,
Encargado de la Cartera de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación,
Encargado de la Cartera de Justicia

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de julio de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas,
Encargado del Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros

CARLOS BOLOÑA BEHR
Ministro de Economía y Finanzas

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación,
Encargado de la Cartera de Justicia